

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20265200318031



Bogotá D.C. 01-09-2026

Señor (a)
ANÓNIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDR No. 20262100472752 del 20 de agosto 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, en el cual manifiesta, *“Inconveniente con Guardian de Ciclovía”*, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDR, informa que se realizó la respectiva verificación con el personal vinculado al programa y asignado al corredor de la Ciclovía de la Calle 17 Sur, al cual corresponde el sector referenciado en la solicitud.

Como resultado de dicha verificación, se constató la presencia del personal encargado de las actividades de acompañamiento y control en el sector señalado, por lo que se procedió a revisar la situación expuesta en su comunicación, con el fin de establecer las circunstancias relacionadas con el inconveniente reportado.

Cabe señalar que el procedimiento definido para el ingreso de cualquier automotor sobre el espacio de la Ciclovía, obedece inicialmente a entablar diálogo con la persona implicada buscando una ruta o vía alterna que no genere ninguna afectación para el libre tránsito de los usuarios en los corredores de la Ciclovía, preservando la seguridad y dando cumplimiento a la normativa que rige este espacio temporal destinado para el disfrute de peatones y ciclistas.

Esta actuación busca preservar las condiciones de seguridad de los usuarios y garantizar el adecuado uso de este espacio temporal, de conformidad con las disposiciones que regulan su funcionamiento.

Si la opción anterior no es posible, se procede a hacer un acompañamiento al vehículo con luces estacionarias y bajo supervisión del personal de la Ciclovía hasta el lugar de destino, asegurando que el trayecto se realice de manera segura.

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idr.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Si lo anterior no surte efecto, en el marco del convenio interadministrativo No. 1778-2025 celebrado entre la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, cuyo objeto es: *“aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos y administrativos entre la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia –SDSCJ- y el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR- con el fin de facilitar la gestión de incidentes de emergencias y seguridad que se presenten en el marco de las actividades de ciclovía, parques y otros escenarios deportivos administrados por el IDR”*, se hace la solicitud de apoyo de las diferentes entidades distritales, que de acuerdo a la misionalidad de cada una de ellas se de manejo a los incidentes que se presenten durante la operación de la Ciclovía.

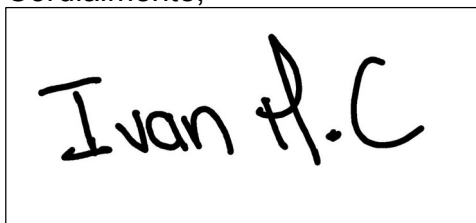
Por otro lado, es preciso señalar que, desde el IDR, extendemos la invitación a toda la comunidad que interactúa con la Ciclovía a cumplir con las normas de tránsito y a acatar las indicaciones impartidas por el personal en vía.

Asimismo, se adelantarán las acciones necesarias con el personal de la Ciclovía para reforzar las medidas de autocuidado y el adecuado manejo de los protocolos establecidos, de acuerdo con cada situación, con el propósito de preservar la integridad física y material de los usuarios directos e indirectos del programa Ciclovía.

Finalmente, agradecemos su comunicación, en aras de continuar fortaleciendo valores y acciones en pro de nuestra ciudad, que permitan el mejoramiento del entorno y la construcción de un tejido social acorde con los principios de equidad y justicia.

Se procederá a realizar la difusión del contenido para conocimiento público, a través de la cartelera del IDR, teniendo en cuenta que no se cuenta con información de contacto del peticionario.

Cordialmente,



IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO.

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Daniel Felipe Camelo Vergara – Contratista STRD

Página 2 de 3

Revisó: Sandra Paola España Medina – Contratista STRD
Jerson Asís Osorio Hortua - Contratista STRD
Edgar Darwin Corredor Rodríguez – Abogado Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martín – Abogada Contratista STRD
Aprobó: Lina Constanza Arango Ospina - Asesora Código 105 - Grado 01